



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2219/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación de detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Ujería Previsional:

- | | |
|----------------------|---------------------|
| CISNEROS, Liliana | oficial mayor |
| TORCASSO, Daniel | oficial mayor |
| KOVACEVIC, Juan | oficial |
| CAMPOS, Laura | auxiliar |
| BORDIS, José Luis | oficial de servicio |
| D'ETTORE, Juan Angel | medio oficial |
| TANASIJEVIC, Jorge | ayudante |

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION